



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

11

RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011. 495

DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 26 de diciembre de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las unidades de Control e Intervención y Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe No. SC.UCI.A.11.971 y memorando No. SC.UJ.A.2011.1902 de 28 de diciembre de 2011 respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero del 2011 y SC-INAF-DNRH-G-2011-00464 de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura que se aprueba y de esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, **28 DIC. 2011**

Alexandra Espin Rivadeneira
DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO *Haced*

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA., así como en la constitución de la misma celebrada el veinte de febrero del año dos mil dos, en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mí cargo, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y nueve de diciembre del año dos mil once.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CALLE LOS RIOS Y AV. CEVALLOS
TELEFONO 225799 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA AL ESTATUTO de la Compañía DISTRIBUIDORA OLEAS ASTUDILLO CIA. LTDA., bajo el número Mil Treinta y Dos (1032) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4302 del Libro Repertorio.- Df cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 30 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

